

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00148 00

Como quiera que en auto del 9 de agosto de 2023, se omitió hacer alusión a la presencialidad de la audiencia, se ordena reprogramar la diligencia para la hora de las 9:30 a.m. del día 18 del mes de septiembre de 2023, donde se resolverán las oposiciones al secuestro presentadas.

Se advierte a las partes que la realización de la audiencia será presencial en las salas de audiencia del Edificio Hernando Morales Molina, por ende, se conmina al apoderado judicial del demandante para que informe a su representado y a los testigos.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **129** de fecha **30** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93824e475be9b89230a6b973d95cfc51e60e1d1de562900cd80cfaa630cddcfe**

Documento generado en 28/08/2023 07:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>